



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018

Del 02 de enero 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO UNO - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIESICETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Dra. Disnarda Cubillo Vargas-Presidenta Municipal.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando- Vicepresidente Municipal.

MsC. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.

Prof. Ana Yansi Contreras Bustos.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo funge por Sr. Omar Cruz Jiménez.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

REGIDORES SUPLENTES

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Msc. Ivania Rodríguez López.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez funge por Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Arturo Lara Ramírez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018

Del 02 de enero 2018

Folio 2

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

AUSENTES:

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Lic. Iván Ramírez Camareno

Lic. Verny Cordero Fonseca

Alcaldesa Municipal.

Vicealcalde Primero.

Asesoría Jurídica Municipal.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.

2. Aprobación Orden del Día.

3. Audiencias:

a. Señora Agnes Marchena Viales.

b. Señora María de Ángeles Molina González.

c. Señor Pedro Sánchez.

d. ESM ciudades Inteligentes.

4. Lectura de Actas.

5. Lectura y resolución de correspondencia.

6. Informe de Comisiones.

7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

8. Mociones.

9. Asuntos Varios.

10. Cierre.

ARTÍCULO 01: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quórum para sesionar, se somete a consideración el Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018

Del 02 de enero 2018

Folio 3

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD: se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidenta Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03: AUDIENCIAS.

INCISO 01: Audiencia señora Agnes Marchena Viales y a Pbro. Lic. Ricardo R de León García. Asunto donación y declaratoria de calle pública, que da acceso a propiedad de la Temporalidades de la Diócesis de Tilarán para el proyecto de Casa Hogar para Ancianos, en Cartagena.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, agradecer profundamente al Padre Ricardo, que aun sabiendo que va a ser retirado de Cartagena, sigue luchando con amor y entrega por nuestra comunidad, no es un centro para ancianos, es un lugar para sentirse vivos, para tener calidad de vida, las palabras de agradecimientos faltan.

-Señora Alcaldesa Municipal, considero que esto necesita un estudio técnico.

-Señor Miguel Hernández Juárez, podemos enviar la consulta, pero darle seguimiento.

-Señor Jorge Leal Obando, satisfecho, saber que tenemos proyectos de esta naturaleza, tener un lugar digno para los años dorados, la declaratoria de calle publica podemos hacerla, y salir adelante con el proyecto, tenemos el antecedente de la calle que se declaró a solicitud de William Huertas, hoy, si los Señores del Concejo lo tienen a bien, podemos hacer la declaratoria, considerando la importancia del proyecto, y que se continúe el trámite normal que se requiere.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, creo que un informe es dar un paso en seguro, ya tendríamos el criterio técnico para hacerlo, pero, podemos pedir el informe con plazo, y que la Administración sea diligente con este tema.

-Señora Presidenta somete a votación, el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018

Del 02 de enero 2018

Folio 4

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, se remite a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Catastro y Topografía, para que en plazo de quince día, se realice el respectivo informe con recomendaciones sobre la donación y declaratoria de calle pública, que da acceso a propiedad de la Temporalidades de la Diócesis de Tilarán para el proyecto de Casa Hogar para Ancianos, en Cartagena.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Audiencia señora María de los Ángeles Molina González, cédula 2-244-690 vecina de Tamarindo, representada por Lic. Ángela Leal Gómez. Documento adjunto con fecha de 19 de diciembre 2017, en el cual se indica:

“siendo que la compañía Inversiones Catasulapa Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-1015260, tiene a su nombre una concesión inscrita en la zona marítima terrestre de playa Tamarindo, al sistema de folio Real Matricula número 1243-Z-000, con una medida de mil cuarenta metros con setenta y dos decímetros cuadrados, según plano de catastro número G-0840602-2003, cuyo vencimiento fue el 24 de abril del año 2017m y la misma se encuentra en trámite a prorrogarse.

Como es de conocimiento del ente municipal, existe conflicto d intereses con la suscrita y la compañía referida, por ser concesiones colindantes y por mediar en su oportunidad una cesión parcial de derechos de la finca 1243-Z-000 a mi persona, cesión que consta al folio 274 de fecha 17 de marzo del año 20005.

Actualmente mi concesión se encuentra inscrita al sistema de folio real número 1387-Z-000, bajo el plano de catastro número G-357700-1996 tal y como originalmente se inscribió y que a raíz de dicha cesión parcial se hizo un agregado a mi concesión a fin de ratificar medida en la finca número 1387-Z-000 según el plano de catastro número G-1762955-2014, situación que aun no se ha podido realizar registralmente por no existir los acuerdos de aprobación por parte del Concejo Municipal.

Según consta mediante oficio número SM-0952-Ord47 d fecha 28 de noviembre del 2014, la notificación a la comisión permanente de la zona marítimo terrestre con copia al Departamento de zona marítimo terrestre, el acuerdo tomado en sesión ordinaria número 47-2014, artículo 03, inciso 12, celebrado el 25 de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018

Del 02 de enero 2018

Folio 5

noviembre del año 2014, a fin de dar su respectivo análisis y dictamen con recomendaciones, a la solicitud que hace la suscrita y justamente la solicitud fue previo a la prórroga de la concesión de la compañía Inversiones Catasulapa Sociedad anónima se ordene un nuevo levantamiento de plano topográfico a fin de que la isma se adapte a la realizada, a fin de no contener registralmente el aérea cedida a la suscrita.

Tal y como lo indique líneas atrás, y por haberse presentado solicitud de prórroga de concesión por parte compañía Inversiones Catasulapa Sociedad Anónima, por vencimiento del plazo otorgado en el contrato, es momento oportuno de formaliza y ratificar ambas concesiones registralmente con las medias correctas, puesto que la suscrita ya cuenta con su respectivo plano.

Por lo anteriormente expuesto, solicito tener una pronta respuesta a los múltiples escritos presentados en pro de solucionar mi situación registral, a fin de no dilatar más el proceso, puesto que los perjudicados somos los mismos concesionarios, máxime que desde el año 2005 ya hace más de diez años y no es posible que a estas alturas cuando los planos estén a punto de vencerse el concejo municipal no tome los acuerdos pertinentes, ni tenga la disposición los dictámenes de la comisión de la zona marítimo terrestre.

Que en razón de ello, solicito de la manera más atenta fijar hora y fecha para presentarme ante Concejo Municipal, a fin de exponer mi caso como concesionaria.

Pruebas: aparte de mismos autos, aporro:

Plano de castro número G-1792955-2014.

Plano catastrado número G-840602-2003

Informe registral de las fincas inscritas al Partido de Guanacaste, matrícula número 1243-Z-00 y 1387-Z-000

Cesión de derechos visible al folio 274 del expediente de Dpto de zona marítimo terrestre.

-Señora María de los Ángeles Molina González, agrega que confía en que el Concejo Municipal, logre tomar las acuerdos necesarios para poder solucionar la situación que se ha desarrollado durante más de diez años, indica que es fiel a cumplir con las obligaciones municipales, y fue la primer concesionaria incluida en el Plan Regulador, sintiéndose ofendida con este ninguneo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018

Del 02 de enero 2018

Folio 6

-Señora Presidenta Municipal, el compromiso se ha adquirido desde que este Concejo inicio labores, sin embargo existe una cantidad pendiente abrumadora por resolver, pero se tendrá muy presente esta solicitud. Se dicta el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendaciones, la solicitud presentada por la señora María de los Ángeles Molina González, cédula 2-244-690 vecina de tamarindo, representada por Lic. Ángela Leal Gómez. Documento adjunto con fecha de 19 de diciembre 2017.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Audiencia al señor Pedro Sánchez, comenta que el pasado domingo 31, asistió al traslado del Santo Cristo de Esquipulas, camino San Juan, y vio como la voluntad de la gestión municipal se materializó en el arreglo del camino, haciendo transitable, para las personas de todas las edades. Espero que para este año que inicia Santa cruz no se va a perder de vista, se va sobresalir en sus objetivos de desarrollo y en la gestión de la Municipalidad, de la Alcaldía y del Concejo, vemos como en estas fechas Jesús, en su Natividad surgió en todos nosotros y en especial en nuestro gobierno local, creo que estamos ante personas de una gran sensibilidad humana, que actúa pensando en el presente, en el paso y en el futuro, ofrezco mi humilde colaboración en las actividades culturales que se van a desarrollar.

-Señora Presidenta Municipal, agradece los comentarios, indicando que las acciones que benefician a las comunidades no son pregonadas.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, agradece el interés del señor Pedro Sánchez, de ser parte de la Comisión de Cultura, y le da la bienvenida.

Se da por concluida la audiencia.

INCISO 04: Presentación de EMS ciudades Inteligentes, por el señor Ricardo Marín. Se expone sobre:

1. Proyecto de Ciudades Inteligentes.
 2. Tema de vanguardia.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018

Del 02 de enero 2018

Folio 7

-
3. Recursos económicos captados por la Municipalidad.
 4. simplificación de trámites.
 5. Mejor precio de oferta en el mercado.
 6. Control vehicular (localización, estacionamientos, tráfico por zonas).
 7. Agenda cultural y su divulgación.
 8. Guía telefónica del Cantón.
 9. Renta de vehículos, motos, bicicletas.
 10. Servicio Municipales Integrados.
 11. Seguridad, monitoreo, interconexión de cámaras, seguimiento de eventos y sectores.

Ventajas:

Contratación ágil.

Inversión le corresponde 100% a la empresa contratada.

Servicio llave en mano.

Pagos semanales.

Garantía y respaldo de la Empresa.

Mejoras en la recaudación de impuestos.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, se tiene ya identificado, por ejemplo, donde estaría funcionado los parqueos, considerando las particularidades de nuestra población.

-Señor Iván Ramírez Camareno, hay otras municipalidades que estén implementando este tipo de sistemas.

-Señora Alcaldesa Municipal, creo que esta propuesta, también debe ser revisada y analizada por el departamento de informática.

-Señor Ricardo Marín, las zonas para implementar los parquímetros, son definidos por la Municipalidad, se hace el acompañamiento técnico, y en este momento a nivel país no se ha implementado este sistema.

-Señora Presidenta Municipal, puede la alcaldía organizar una próxima reunión, donde se encuentren los funcionarios municipales, que considere necesario para el análisis de propuestas como esta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018
Del 02 de enero 2018

Folio 8

-Señor miguel Hernández Juárez, voy a referirme al tema de las mesas de trabajo, y es que ni el 40% nos hacemos presentes, y no por qué no queramos asistir, si no por un tema de trabajo, no es posible, que acá se venga a discutir un tema, que para algunos es conocido y para otros no.

-Señora Presidenta Municipal, se invitó a todos síndicos y regidores, las llamadas se hacen y nos envían los mensajes recordándonos, acá no se puede decir que no se les informa de las reuniones, porque a todos, repito, a todos se les invita, que no vengan o que no deseen asistir es algo diferente.

-Señor Jorge Leal Obando, el que tiene voluntad de asistir, simplemente asiste, y ya eso es más voluntad personal.

-Señora Presidenta Municipal, al ser la diecinueve horas, da receso por 20 minutos.

-Al ser las diecinueve con veinticinco minutos se reanuda la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 04: LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se da lectura a acta de la sesión extraordinaria 29-2017 del día 01 de diciembre 2017.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba acta de la de la sesión extraordinaria 29-2017 del 01 de diciembre 2017.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a acta de la sesión ordinaria 49-2017 del día 05 de diciembre 2017.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba acta de la sesión ordinaria 49-2017 del día 05 de diciembre 2017.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018
Del 02 de enero 2018

Folio 9

ARTÍCULO 05. LECTURA Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio DAM-0008-2018, de la Alcaldía Municipal, en el cual se indica: Por medio de la presente, remito respuesta de recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada N°2017-LA-000011-01, para su conocimiento emitido por la empresa Asfalto Laboro S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para su respectivo análisis e informe con recomendaciones, se adjunte el DAM-0008-2018 al expediente administrativo de la licitación abreviada N°2017-LA-000011-01.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a Oficio DDUR-UTGVM-COOR-212-2017 suscrito por Ing. Didier Monge Jiménez coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Referencia Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal del Cantón de Santa Cruz periodo 2018-2022. Asunto Solicitud de Aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para su respectivo análisis e informe con recomendaciones, se remite a la Comisión Permanente de Obras, el Oficio DDUR-UTGVM-COOR-212-2017 suscrito por Ing. Didier Monge Jiménez coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Referencia Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal del Cantón de Santa Cruz periodo 2018-2022.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a Oficio 3696-2017 de la Alcaldía Municipal, en el cual se indica: con el fin de que sea trasladado a la comisión permanente de zona marítimo terrestre, presento el oficio ZMT-238-2017 del 10 de noviembre de 2017, por el cual el jefe de dicho departamento, hace la preocupación que le ha externado el representante de la sociedad Almac Inmobiliaria S.A. ya que desde el 16 de febrero del año 2016, se encuentra en la comisión la solicitud de prórroga de concesión y no se ha resuelto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018

Del 02 de enero 2018

Folio 10

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para su respectivo análisis e informe con recomendaciones, se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el Oficio 3696-2017 de la Alcaldía Municipal y el oficio ZMT-238-2017 del 10 de noviembre de 2017.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a Oficio DAM-3723-2017 de la Alcaldía Municipal, en el que se indica: Según comunicado de la Contraloría General de la República, mediante oficio N°15228, se archivó la solicitud de compra de lote en San Juanillo para la Asada de la comunidad, debido a que dentro de los requisitos que solicitaban no se aportó el acuerdo adoptado por la Asamblea General de Accionistas actualizado a la fecha, sino más bien una transcripción de un acuerdo del 2006 por parte del Tesorero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, remítase copia del Oficio DAM-3723-2017, a la ASADA San Juanillo, para lo sus competencias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se da lectura a Oficio DAM-3801-2017 de la Alcaldía Municipal, Referencia: AMPLIACIÓN DE LA CIRCULAR DAM-001-2016 INCLUYÉNDOSE VENTA DE FRUTAS DE TEMPORADA. PERMISO OCASIONAL. Se transcribe: “Por este medio les informo que en aras de la necesidad institucional y circunstancias concurrentes, de regulación, control, ingreso económico, en relación con ciertas actividades como lo son las ventas de frutas de temporadas, en base a mis facultades contenidas en el artículo 17 del Código Municipal, he decidido ampliar la circular indicada en la referencia incluyendo las ventas de frutas de temporadas, como ejemplo sandia, naranjas, pipas, mamones chinos.

Expresamente dispongo, que la fruta de temporada, solo se pueden vender entera o natural y en lugares donde no se impida el libre tránsito de personas ni vehículos, evitando así accidentes. (Previa inspección).

Lo anterior es de aplicación inmediata.

Las personas que se encuentran vendiendo actualmente, podrán realizar la venta, con la condición de que se deben apersonar a la Municipalidad el día hábil



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018

Del 02 de enero 2018

Folio 11

correspondiente para solicitar ante el Dpto. de Rentas, el permiso ocasional y cancelar el monto respectivo en la Tesorería Municipal.

SE DA POR CONOCIDO DAM-3801-2017.

-Al ser la veinte horas, solicita la señora Presidenta Municipal ampliar la sesión por 30 minutos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se amplía la sesión ordinaria por 30 minutos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se da lectura a documento suscrito por el señor Luis Diego Chaverri Madden codirector MTB S.A.D cédula jurídica 3-101-691348, indica “solicita a su entidad, el apoyo y visto bueno para realizar el evento Tri y Aguas Abiertas Las Catalinas, en Playa Danta en Santa Cruz, el próximo 10 de febrero del 2018, se esperan un aproximado de 300 competidores. El evento dará inicio a partir de las 6:00am con la competencia de Triatlón y relevos, consecutivamente a las 6:30am circuito de natación de las categorías 1600metros y 3200metros para finalizar aproximadamente a las 11:00am. Solicitamos de esta manera el apoyo. Cabe mencionar que se está coordinando la participación de autoridades de la zona tales como Cruz Roja Costarricense, Policía turística, Fuerza Pública, Ministerio de Salud. El evento tiene un enfoque socio/ambiental, se realizaran practicas sostenibles como el plan de manejo de desechos sólidos y líquidos e involucrara a los habitantes de la zona por medio de un programa de voluntariado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza la realización del evento Tri y Aguas Abiertas Las Catalinas, en Playa Danta, el evento dará inicio a partir de las 6:00am con la competencia de Triatlón y relevos, consecutivamente a las 6:30am circuito de natación de las categorías 1600metros y 3200metros para finalizar aproximadamente a las 11:00am. Organizado por el señor Luis Diego Chaverri Madden codirector MTB S.A.D cédula jurídica 3-101-691348.

02. Autorización supeditada al respectivo trámite y pago ante la Administración Tributaria y Hacienda Municipal. Se deberá presentar ante la Secretaría del Concejo comprobante respectivo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018

Del 02 de enero 2018

Folio 12

03. El evento autorizado deberá cumplir con la normativa que el Ministerio de Salud ha dispuesto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a oficio N. DFOE-DL-1343(16766)-2017 Remisión del informe N.º DFOE-DL-SGP-00004-2017, denominado “Informe del seguimiento de la gestión acerca de la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en los gobiernos locales”,

INCISO 08: Se da lectura a Oficio AJ-382-2017 de la Asesoría Jurídica Municipal, en el cual se indica: “Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por HUNTER SUCCESS LIMITADA, cédula jurídica: 3-102-712853, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedo a informales lo siguiente:

Primero: HUNTER SUCCESS LIMITADA presentó al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores para ubicarla en Restaurante Doña Ana, 100 m Oeste de Súper Compro, Huacas.

Segundo: En documentos aportados por HUNTER SUCCESS LIMITADA, manifiesta que la Licencia de Licores pretende ubicarla en el Distrito cuarto, Tempate, 100 m Oeste de Súper Compro, Huacas, en el COMERCIO de Restaurante con venta de licores, quedando esta Licencia en categoría C.

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores solicitada por HUNTER SUCCESS LIMITADA, cédula jurídica: 3-102-712853, en el COMERCIO de Restaurante con venta de licores, ubicado en Santa Cruz, Distrito cuarto, Tempate, 100 m Oeste de Súper Compro, Huacas, quedando esta Licencia en categoría C.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018

Del 02 de enero 2018

Folio 13

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, y vito el oficio AJ-382-2017 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores solicitada por HUNTER SUCCESS LIMITADA, cédula jurídica: 3-102-712853, en el COMERCIO de Restaurante con venta de licores Doña Ana, ubicado en Santa Cruz, Distrito cuarto, Tempate, 100 m Oeste de Súper Compro, Huacas, quedando esta Licencia en categoría C.

02. Pasar a la administración Tributaria y Hacienda Municipal, para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a Oficio AJ-009-2017 de la Asesoría Jurídica Municipal, en el cual se indica: Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por el señor WILLIAM JOSE ROMAN BRENES, cédula de identidad: 5-0321-0950, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedo a informales lo siguiente:

Primero: WILLIAM JOSE ROMAN BRENES, presentó al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores para ubicarla en Mini Súper Vikingo, Costado Sur de la Plaza Los Mangos.

Segundo: En documentos aportados por WILLIAM JOSE ROMAN BRENES, manifiesta que la Licencia de Licores pretende ubicarla en el Distrito primero, Santa Cruz, Costado Sur de la Plaza Los Mangos, en el COMERCIO de Mini Super con venta de licores, quedando esta Licencia en categoría D1.

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores solicitada por WILLIAM JOSE ROMAN BRENES, cédula de identidad: 5-0321-0950, en el COMERCIO de Mini Super con venta de licores, ubicado en Santa Cruz, Distrito primero, Santa Cruz, costado Sur de la plaza de deportes de la Plaza Los Mangos, quedando esta Licencia en categoría D1.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018

Del 02 de enero 2018

Folio 14

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, y vito el oficio AJ-009-2017 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores solicitada por WILLIAM JOSE ROMAN BRENES, cédula de identidad: 5-0321-0950, en el comercio con venta de licores “Mini Super Vikingo” ubicado en Santa Cruz, Distrito primero, Santa Cruz, costado Sur de la plaza de deportes de la Plaza Los Mangos, quedando esta Licencia en categoría D1.

02. Pasar a la administración Tributaria y Hacienda Municipal, para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se da lectura a documento suscrito por el señor Msc. John Henry Villafuerte Baltodano Director de CTP 27 de Abril en el cual se indica “la presente es para manifestarle que a inicio del curso lectivo solicitamos una marimba para nuestra institución verbalmente nos comunicaron que el proyecto estaba con el visto bueno y se había aprobado el presupuesto, que posiblemente en julio a octubre teníamos la marimba en nuestra institución, actualmente estamos esperando, nos gustaría saber que paso con la marimba, ya que es de mucho interés para los estudiantes que desean aprender a tocar este instrumento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para el trámite y gestión que corresponda, la solicitud presentada por el Msc. John Henry Villafuerte Baltodano Director de CTP 27 de Abril.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIONES. NO SE PRESENTAN.

ARTÍCULO 07. INFORME DE SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

-Señora Alcaldesa Municipal, informa que el adelanto solicitado al Banco Popular, por 150 millones de colones, para la contratación del profesional para el diseño de los asfaltados de Estocolmo, Buenos Aires y Santa Cecilia, no fue realizado por el Banco, a pesar que se apersonaron ante ese Banco, no posible el depósito, se realizaron gestiones ante la Junta Directiva y solo respuestas negativas se dieron, a pesar que el crédito principal es de 2mil millones, vemos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018

Del 02 de enero 2018

Folio 15

como una total descortesía y falta de voluntad de ese Banco, muy diferente a cuando estaban buscando que la Municipalidad aprobara el crédito.

-Señor Jorge Leal Obando, este es un asunto que se debe valorar, al momento de solicitar créditos, lo nuestro es un asunto municipal, no es una empresa privada, proyectos y habitantes dependen del flujo del crédito para poder mejorar su condición de vida.

-Se da lectura a Informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en las semanas del 05 de diciembre 2017 al 14 de diciembre 2017.

1. Se comunicó a los oferentes las adjudicaciones de las licitaciones MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL Y MANTENIMIENTO VIAL DE LA RUTA C5-03-257 **TAMARINDO-LANGOSTA**, CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE **QUEBRADA CANELO EN BRASILITO** DE SANTA CRUZ GUANACASTE, CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN LAS INMEDIACIONES DEL SALÓN YAMALÚ EN **VILLARREAL** DE SANTA CRUZ, SERVICIO DE SUMINISTRO Y CARGA DE MATERIAL GRANULAR PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y **MEJORAMIENTO DE RUTAS CANTONALES CON SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LASTRE**, CONTRATACIÓN MAQUINARIA y COMPRA DE **VEHÍCULOS PICK UP** DOBLE CABINA 4X4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, la mayoría quedará en firme el día de mañana si no se reciben apelaciones.
2. Respecto al plan de inversión para asfaltado de las calles de Santa Cruz. Como parte de la primera etapa correspondiente a la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000017-01, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO GEOMÉTRICO, DISEÑO DE PAVIMENTOS, DISEÑO DE SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, PROPUESTA DE SEÑALAMIENTO VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTIMACIÓN DE COSTO, EN RUTAS CANTONALES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ (BARRIO SANTA CECILIA, BARRIO BUENOS AIRES Y BARRIO ESTOCOLMO) Y PLAYA TAMARINDO (SECTOR URBANIZACIÓN PUESTA DEL SOL-RUTA NACIONAL N° 152), lamentablemente al declararse la infructuosidad por no haberse recibido ofertas, ahora debe nuevamente gestionarse el crédito y volverse a presupuestar para el periodo 2018. El día 29 de Diciembre se realizó una reunión con personal del Banco Popular, sin embargo se obtuvo respuesta negativa para realizar el giro de 150 millones que se solicitaba para la primera etapa del proyecto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018

Del 02 de enero 2018

Folio 16

3. Priorización de trabajos de mantenimiento y rehabilitación de caminos

Estado	LUGAR, CONOCIDO COMO	TIPO DE TRABAJO
En ejecución	Moya, Tempate, Potrero, Huacas, Brasilito	Mantenimiento


María Rosa López Gutiérrez
ALCALDESA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

INCISO 02: Se da lectura a Oficio DAM-3800-2017 de la Alcaldía Municipal, con copia al Concejo Municipal, en el cual se indica: “Remito propuesta de la Alcaldía Municipal para la realizar la recolección de residuos sólidos, aseo de vías y reciclaje, en las Fiestas Típicas Nacionales 2018, en el centro de Santa Cruz. La propuesta nace, a raíz de la problemática que pueda generarse, sobre el este tema y con afán de colaboración Municipal. No omito indicarles, que procedan a la remisión de una copia de los antecedentes y contrato con la empresa contratada para la recolección, por la Comisión.

La propuesta en síntesis consiste en: jornales ocasionales, ingeniero ambiental, supervisores y cargas sociales por un monto de \$5.228.112.89 quedando pendiente el monto del tonelaje que se recoja eso días.

-Señor Miguel Hernández Juárez, creo que ese documento se debe enviar a la Comisión, porque entiendo que hay un contrato por 12millones.

-Señora Ana Yansi Contreras bustos, creo que se les ha dado, a la Comisión, muchas prorrogas, se les ha solicitado un presupuesto actualizado y no ha llegado.

-Señora Alcaldesa Municipal, se les ha solicitado, a la Comisión, copia del contrato, pero no lo han presentado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 01-2018

Del 02 de enero 2018

Folio 17

-Señora Presidenta municipal, lo conveniente en este momento es enviar este documento a la Comisión, y que lo tomen en cuenta.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, sigo pensando que es un desperdicio de recursos, tomar fondos municipales, para recoger la basura de las Fiestas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remítase copia del Oficio DAM-3800-2017 de la Alcaldía Municipal, bajo el cual se encuentra Propuesta para la realizar la recolección de residuos sólidos para las Fiestas Típicas Nacionales 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 08. MOCIONES. NO SE PRESENTAN.

ARTÍCULO 09. ASUNTO VARIOS. NO SE PRESENTAN.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ENERO DOS MIL DIECIOCHO, CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA UNO DOS MIL DIECIOCHO.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas,
Presidenta Municipal

Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.